



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0546/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA MACRO SCIENCE S.A EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3". ID N° 463.652.

29 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/257/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa MACRO SCIENCE S.A con RUC: 80064898-6 representada por la Sra. Olga Jara., y del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 y ENER0 1-3". ID N° 463.652.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa MACRO SCIENCE S.A con RUC: 80064898-6 representada por la Sra. Olga Jara

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art.1° Autorizar la adjudicación a la empresa MACRO SCIENCE S.A, con RUC: 80064898-6 representada por la Sra. Olga Jara del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2025 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3" ID 463.652, por un monto total de guaraníes dos millones novecientos veinticinco mil. (G. 2.925.000.), de los ítems 11, 13, 14; a ser imputado al Objeto del Gasto 351-COMPUESTOS QUÍMICOS, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art.2° Declarar desiertos los ítems: 12, 21, 24, 34.

Art.3° Autorizar la administración del contrato a la Dra. Magna Monteiro para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Art.4° Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones

Art.5° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art.6° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana